

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2021

## CIRCULAR No. 96

### CC. TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presentes.

Me refiero a la Auditoría de Cumplimiento denominada “*Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020*”, identificada con clave numérica **02/21**, practicada por la Contraloría Interna de este Instituto Electoral local, y de manera particular, a la “**Observación 02**” en la que, de manera sintética, se señala que:

“...

- A) La ‘Estrategia Operativa de Capacitación para la integración de Mesas Receptoras de Votación y Opinión para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021’ (Estrategia) –documento que normó la capacitación que sobre esta materia debían implementar las Direcciones Distritales (DD)– señaló que la capacitación debía implementarse en dos etapas, con una duración conjunta de 120 minutos.

Sobre el particular, derivado de la revisión de las evidencias, datos y reportes emitidos por los propios Órganos Desconcentrados, se detectó que, en algunos casos, **la capacitación se realizó en una única etapa, con una duración de 60 minutos**, identificándolo el órgano auditor como inobservancia de lo previsto en la Estrategia.

- B) La Estrategia incluyó, entre otros, el formato de lista de asistencia; éste consideró una columna en la cual se debía consignar la recepción del material de apoyo a la capacitación, por parte de la ciudadanía convocada para incorporarse como persona responsable de Mesa Receptora de Votación y Opinión (MRVyO).

Sobre el particular, derivado de la revisión de las evidencias, datos y reportes emitidos por los propios Órganos Desconcentrados, se detectó que, en algunos casos, se eliminó la columna reservada para consignar la recepción del material de apoyo a la capacitación.

En tal virtud, el órgano auditor observó que a partir de dicha modificación “no se cuenta con elementos que permitan corroborar la entrega y/o recepción de este [material] y por tanto que se haya cumplido con el objetivo de capacitación”.

...

(El resaltado en negritas es propio)

Por lo anterior, la Contraloría Interna recomendó, de manera preventiva, a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



## CIRCULAR No. 96

“...

- a) Implementar mecanismos de control para futuros ejercicios electorales en cuanto a las Listas de asistencia de los ciudadanos que acudan a capacitación;
- b) Establecer medidas para garantizar la capacitación oportuna en tiempo y forma, de conformidad con la normatividad, y
- c) Establecer mecanismos para garantizar la entrega y recepción de material de capacitación a todos los participantes de los cursos.”

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero, 86, fracción IX y 113, fracciones I, V, VI y XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracciones VII y VIII; 30, fracción I y 39, fracciones I, II, III, V y VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mucho agradeceré atender las siguientes indicaciones:

1. En lo subsecuente deberán observarse, **de manera puntual**, los tiempos, secuencias didácticas y formatos que se establezcan en las estrategias y documentos normativos para la **capacitación de las personas responsables de recibir los votos y las opiniones durante los procedimientos en materia de participación ciudadana** y, en su caso, en los procesos electorales locales, así como en cualquier otra acción formativa que se solicite por parte de la DEPCyC.
2. Los formatos para el registro de asistencia en modalidad presencial **siempre** deberán consignar la información relativa a la «**Hora de inicio**» de la actividad formativa y «**Hora de término**», datos que deberán ser indicados en los informes que se soliciten. Para las modalidades a distancia se tomarán las previsiones que permitan documentar esta información.
3. Los formatos de lista de asistencia, **por ningún motivo**, deberán ser modificados en su parte sustantiva; de igual manera, se solicita poner especial cuidado en el registro de información en la columna en la que las personas ciudadanas o habitantes manifiestan haber recibido el o los materiales de apoyo, cuando así corresponda, específicamente, al tratarse de capacitación para las personas que fungirían como responsables y auxiliares de recabar el voto y la opinión en las MRVYOs.
4. Podrán conocer y descargar los formatos actualizados para el registro de listas de asistencia a capacitaciones y acciones formativas, a través del **repositorio documental de la DEPCyC**; entre ellos, se adjunta un formato que incluye el registro de la entrega de materiales de apoyo, y otro en el que sólo se realiza el levantamiento de asistencia, para ser utilizados cuando así corresponda. Los formatos se encuentran en la carpeta identificada como «**(211015) Formatos para lista de asistencia**», ubicada en la liga:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

## CIRCULAR No. 96

<https://iedf.sharepoint.com/sites/materialesdepccy>

5. Instruirán, en los términos de los numerales anteriores, a las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del Sistema de los Organismos Públicos Locales (OPLs), de la rama administrativa y al personal eventual, todas ellas con adscripción al Órgano Desconcentrado a su respectivo cargo, para adoptar las medidas pertinentes en caso de llevar a cabo cualquier acción formativa.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se realizarán los ajustes pertinentes para que la información señalada en el párrafo anterior sea capturada en el módulo de seguimiento a la capacitación del SIPCECC, en los ejercicios de participación ciudadana que se desarrollen en el futuro.

Por último, para resolver dudas respecto al contenido de la presente Circular, contarán con el apoyo de las siguientes personas funcionarias adscritas a la DEPCyC:

Nombre de la persona funcionaria	Datos de contacto
Yamile Rodríguez Domínguez	Ext. 4847 <i>yamile.rodriguez@iecm.mx</i>
Luis Alberto Gasca Ramos	Ext. 4851 <i>luis.gasca@iecm.mx</i>

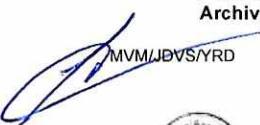
Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Gustavo Uribe Robles

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Mtro. Bernardo Valle Monroy. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
Mtro. César Ernesto Ramos Mega. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.  
Dr. Francisco Calvario Guzmán. Contralor Interno del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
Mtra. Marisiona Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.  
Mtro. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.  
Archivo.

  
MVM/JDVS/YRD

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019